



CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS

Curso 2013/2014

La Consejería de Educación, a través de los planes provinciales de formación, apuesta por aquellas modalidades de formación que refuercen el correcto funcionamiento de los centros, como son las actividades que garantizan el trabajo en grupo. Estas actividades nacen de las necesidades reales del propio centro educativo y deben revertir en acciones que contribuyan a su mejora, ayudando a los equipos docentes a realizar diseños curriculares adecuados, potenciando la innovación educativa como respuesta dinámica a las necesidades sociales desde la acción de aula, reforzando la formación del profesorado, trabajando sobre competencias con propuestas surgidas de actividades de formación o de aplicación de materiales didácticos.

El Proyecto de Formación en Centros (PFC) es una modalidad de formación que pretende atender de forma más directa las necesidades de un claustro o equipo de profesores que, por iniciativa propia y/o institucional, elaboran propuestas de formación y las expresan en un proyecto común adaptado a su centro o centros, que es aprobado por el claustro y el consejo escolar. El Proyecto de Formación en Centros parte de las necesidades reales del profesorado y converge en el centro o centros participantes en forma de acciones particulares que contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza y es proyectado en el tiempo. Los destinatarios a quienes se dirige la propuesta formativa son todo el equipo docente que debe realizar su trabajo en conjunto, en virtud de las decisiones que se comprometen a tomar de mutuo acuerdo.

El Proyecto de Formación en Centros propicia nuevos enfoques metodológicos en el trabajo en común, favoreciendo así el análisis, la planificación y la toma de decisiones sobre las acciones propias de los centros que participan en los mismos, ya que generan dinámicas que van a repercutir muy directamente en la mejora de la organización general del centro o centros participantes.

Asimismo, se pretende que sirva de ayuda a los equipos docentes en los diseños curriculares mediante la elaboración, desarrollo y evaluación de las programaciones didácticas, así como la aplicación en el aula de propuestas surgidas de actividades de formación o de la aplicación de materiales didácticos.

Características

Teniendo en cuenta las características propias de la modalidad, la posibilidad de mejorar aspectos concretos de la organización general del centro o centros participantes y la gran proyección temporal que estos pueden tener, los Proyectos de Formación en Centros deberán estar basados en las necesidades reales de cada centro, partiendo de las características de los mismos y desarrollando acciones concretas que den respuesta a las necesidades detectadas:

- El centro debe ser siempre el marco e instrumento para el cambio y la innovación.
- El Proyecto de Formación en Centros debe buscar vías que den solución a los problemas o necesidades particulares del claustro, y la información/formación externa debe ser el punto de partida para una reflexión e implicación posterior más personal.
- El desarrollo del Proyecto no ha de centrarse únicamente en la obtención de información por parte de un agente externo al centro educativo, sino que más bien su función es la de orientar y estimular nuevas iniciativas.



- Todas las iniciativas planteadas deben propiciar el desarrollo de alguna de las competencias profesionales básicas de los docentes participantes en el Proyecto.
- Todo Proyecto de Formación en Centros conllevará la aplicación en el aula y en el centro, de metodologías de vanguardia, desarrollándose los mismos según la siguiente secuencia: formación-aplicación-evaluación-generalización.

Fases:

- a. Análisis de contenidos y elaboración de estrategias de intervención en el aula con los materiales elegidos. Esta fase podrá ser de formación, atendiendo a las posibilidades existentes y se realizará durante el primer trimestre escolar.
- b. Puesta en práctica del Proyecto, utilizando estos materiales en la acción de aula, en una o varias unidades de aprendizaje y en una o varias asignaturas o áreas del currículo. Se acometerá durante el segundo trimestre escolar.
- c. Evaluación de los procesos realizados, utilizando a ser posible una población de control. Se llevará a cabo durante el tercer trimestre escolar.

Objetivos

Con esta modalidad de formación se persigue entre otros, desarrollar los siguientes objetivos:

- Potenciar la reflexión conjunta, la investigación y la innovación educativa vinculando los conocimientos teóricos a la práctica profesional.
- Desarrollar acciones concretas que den respuesta a las necesidades particulares de cada centro:
 - Orientar los objetivos, contenidos, metodología y actividades a la acción práctica en el aula o a la organización y funcionamiento del centro.
 - Contribuir a la puesta en marcha de procesos de mejora curricular, organizativa y pedagógica.
 - Desarrollar planes de actuación que establezcan los criterios y procedimientos para abordar las mejoras en las áreas seleccionadas.
 - Coordinar los distintos ciclos y etapas educativas para garantizar la coherencia de la evolución de los respectivos objetivos, contenidos y metodología.
- Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje para conseguir la mejora de las competencias profesionales básicas de los docentes implicados en el Proyecto.
- Evaluar los resultados generando conclusiones y posibles respuestas para iniciar un nuevo Proyecto bajo aquella modalidad formativa que mejor se adapte a las nuevas necesidades del centro o centros participantes.



Centros participantes

Podrán participar todos los centros docentes de Valladolid y provincia sostenidos con fondos públicos.

El proyecto podrá ser propuesto por uno o varios centros (figurando como referencia el Centro al que pertenezca el Coordinador). La propuesta se presentará, en ambos casos, por un grupo de profesores y será ratificada y aprobada por los respectivos claustros y consejos escolares.

Si el proyecto afecta a un solo centro contará como mínimo con la participación del 50% del claustro.

Excepcionalmente el citado porcentaje podrá referirse a una etapa, ciclo, área o departamento. En el caso de proyectos propuestos por varios centros, se deberá contar con la participación de, al menos, dos ciclos, dos áreas o dos departamentos (uno de cada centro). Si no se alcanzase ese porcentaje la actividad deberá reconducirse a otra modalidad formativa.

Duración

Cada proyecto tendrá una duración de un curso escolar, pudiendo excepcionalmente, previa autorización de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, ser de dos cursos.

A la finalización del proyecto y siempre antes del 25 de abril de 2014 se presentará la memoria final y los resultados obtenidos.

Las sesiones de trabajo podrán ser semanales o quincenales, con una duración mínima de noventa minutos.

El horario de reuniones previstas para el desarrollo del Proyecto se reflejará en el Plan General Anual del Centro.

Formación externa

Las horas de formación impartidas por expertos deberán cubrir al menos el 10% del total de las horas solicitadas en el proyecto y no excederán del 40% del total de horas solicitadas.

Dotación económica

En la documentación presentada para la solicitud del Proyecto se deberá incluir un presupuesto, desglosando los gastos relacionados directamente con el desarrollo del proyecto. En el presupuesto solo se podrán justificar aquellos gastos necesarios para la realización de las ponencias de formación.

La gestión económica de los proyectos seleccionados correrá a cargo del CFIE de Valladolid, con arreglo al presupuesto del Plan Provincial de Formación.

Organización y funcionamiento

El asesoramiento del proyecto lo realizará un asesor del CFIE preferentemente el de referencia del centro, con arreglo a las siguientes funciones:



- Informar a los centros sobre los temas prioritarios en la selección de Proyectos de Formación en Centros.
- Asesorar al coordinador del proyecto en su diseño y planificación, así como en la elaboración de la memoria final.
- Realizar el seguimiento de los proyectos, elaborando junto con el coordinador del centro el informe de progreso que se realizará al final del primer trimestre del curso escolar, describiendo los trabajos o actividades realizadas hasta esas fechas.
- Participar en el informe final, aportando su valoración personal sobre los resultados y detallando todos los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación de cada Proyecto de Formación que tenga asignado.

La coordinación de la actividad le corresponde a un miembro del grupo, elegido de entre los participantes, debiendo asumir las funciones de representación del grupo y colaborando en la gestión del proyecto con el asesor del CFIE designado para tal fin.

Fases de implantación

Los Proyectos de Formación en Centros como estrategia de formación permanente, se concretan en las siguientes fases:

- Herramienta de diagnóstico que se deberá aplicar una vez finalizado el proceso de detección de necesidades y antes de la publicación de la convocatoria, según los siguientes puntos:
 - El itinerario formativo del centro.
 - La formación del profesorado en la temática propuesta.
 - Las competencias que se pueden adquirir con el desarrollo del Proyecto en la temática elegida.
 - Aspectos a mejorar, con puntos fuertes y débiles observados.
- Desarrollo del proyecto. Formación del profesorado en el tema de trabajo previsto, atendiendo las necesidades del claustro.
- Aplicación al centro y/o en el aula. Puesta en práctica del Proyecto e implantación del mismo en el centro por parte del profesorado implicado, debiéndose trasladar al aula los conocimientos adquiridos en la fase formativa, finalizando con un análisis de los resultados obtenidos.
- Evaluación de los procesos llevados a cabo y valoración del trabajo realizado con el alumnado por parte de todos los participantes implicados en el Proyecto, realizándose una evaluación de los resultados finales comparándolos con el diagnóstico inicial efectuado para evaluar el proceso metodológico del Proyecto.
- Generalización de la propuesta iniciada con el PFC a lo largo del curso o cursos siguientes, si los resultados obtenidos en el centro o centros participantes así lo aconsejasen.



Certificación

La certificación de la formación se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación, certificación y registro de actividades de formación permanente.

Los Proyectos de Formación en Centros tendrán una valoración entre 40 y 60 horas de formación.

La certificación para esta modalidad de formación se tramitará desde el CFIE, con posterioridad a la evaluación del Proyecto, que será realizada por la Comisión Provincial de Formación o Subcomisión en que delegue, después de estudiar el informe final presentado por el asesor del CFIE y la memoria elaborada por el coordinador del proyecto.

Procedimiento

La presente convocatoria será resuelta por el titular de la Comisión Provincial de Formación, a propuesta motivada de la Subcomisión de Proyectos de Formación en Centros.

La resolución de la convocatoria se publicará en las páginas web de la Dirección Provincial de Educación y del CFIE, estableciéndose un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo en el mismo periodo renunciar a la participación en la convocatoria. Una vez estudiadas las reclamaciones y renuncias se publicará la relación definitiva durante los siguientes cinco días hábiles.

Solicitudes y documentación

La solicitud dirigida al Director Provincial de Educación se formalizará con registro de entrada en el CFIE de Valladolid, conforme a los modelos que figuran como anexos I, II y III. La solicitud se acompañará del certificado del secretario del centro y del consejo escolar, con el visto bueno del director y presidente respectivamente, que acredite que ambos órganos conocen y aprueban el proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 7 de junio de 2013, a las 14 horas.

Valladolid, 14 de mayo de 2013



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina



**Anexo I
Solicitud**

CENTRO PARTICIPANTE				
Denominación	Localidad	CP	Teléfono	Correo electrónico

PROYECTO			
Título			
Tema de trabajo			
Temporalización		Horario previsto	
Presupuesto			

RESPONSABLES		
Director/a	Nombre	Apellidos
	DNI	Correo electrónico
Coordinador/a	Nombre	Apellidos
	DNI	Correo electrónico

PARTICIPANTES							
Número de profesores del Centro							
Número de profesores participantes	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación Especial	Otros ¹	Total	% respecto del total

¹ Educación de Adultos, Escuela Oficial de Idiomas, Escuela de Arte



Anexo II

Relación de profesores del Centro..... participantes en el Proyecto de Formación en Centros
..... que se desarrollará en del ... de de 2013 al ... de de 2014.

PUESTO ¹	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NRP	SITUACIÓN ²

En....., a... de..... de 2013

El Director/a del Centro

Fdo.:

¹ Docente, director, etc.

² Funcionario, interino, otros.



Anexo III

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO

1. Justificación del proyecto.
 - Necesidades formativas.
 - Objetivos.
2. Contenidos objeto de trabajo y su posible relación con el PEC.
3. Metodología de trabajo. Actividades de formación previstas y organización interna.
4. Temporalización. Período total previsto para el desarrollo del proyecto, horarios previstos.
5. Recursos necesarios: didácticos y organizativos.
6. Necesidades presupuestarias:
 - Docencia.
 - Adquisición de material bibliográfico.
 - Desplazamientos.
 - Otros.
7. Criterios, instrumentos y momentos para evaluar el proyecto.